DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2100591

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 100.- Santiago, 30 de agosto de 2021.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el DFL N° 33 de 1979, el decreto N° 275 de 2017, la resolución exenta N° 1.882 de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Andrés Allamand debió viajar a Brasil, España y Andorra con el objeto de sostener reuniones de trabajo con los cancilleres de dichos países. Posteriormente, acompañará a S.E. el Presidente de la República en su gira por Reino Unido, Italia y España.

2. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, de 11 de febrero de 2019, debido a que recientemente fueron confirmadas las reuniones con los cancilleres de los países mencionados.

3. Que, las razones de interés público que justifican la realización de esta comisión de servicios se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

4. Que, la comisión de servicios que por este acto se dispuso se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N° 19.880, en tanto produjo consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por designado en comisión de servicios, por el término de 16 días, desde el 29 de agosto y hasta el 13 de septiembre de 2021, al Sr. Andrés Allamand Zavala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de realizar un viaje a Brasil, España y Andorra, con el objeto de sostener reuniones de trabajo con los cancilleres de dichos países y posteriormente acompañará a S.E. el Presidente de la República en su gira por el Reino Unido, Italia y España.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Ministro Allamand tiene derecho a los siguientes viáticos, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos. El día 12 de septiembre de 2021 no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará, no lo habilitan para percibir dicho beneficio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

• Brasilia, Brasil:

US$ 184,52.- por 4 días correspondiente al 40% por concepto de alimentación (del 29 de agosto al 1 de septiembre)
Total, US$ 738,08.-
En la capital brasilera se alojará en la residencia del Embajador.

• Madrid, España:

US$ 432,48.- diario, por 1 día con pernoctar (2 de septiembre)
Total, US $432,48.-

• Andorra La Vieja, Andorra:

US$ 432,48.- diario, por 1 día con pernoctar (3 de septiembre).
US$ 172,99.- por 1 día, correspondiente al 40% por concepto de alimentación (4 de septiembre).
Total, US$ 605,47.-
El alojamiento, una vez que el Ministro Allamand se una a la Gira Presidencial, será de cargo de Giras Presidenciales.

• Madrid. España:

US$ 172,99.- por 1 día, correspondiente al 40% por concepto de alimentación (5 de septiembre)
Total, US$ 172,99.-

• París, Francia:

US$ 195,39.- por 1 día, correspondiente al 40% por concepto de alimentación (6 de septiembre).

• Madrid, España:

US$ 172,99.- por 1 día, correspondiente al 40% por concepto de alimentación (7 de septiembre).

• Roma, Italia:

US$ 180,09.- por 2 días, correspondiente al 40% por alimentación (8 y 9 de septiembre)
Total, US$ 360,18.-

• Londres, Reino Unido:

US$ 212,46.- por 2 días, correspondiente al 40% por alimentación (10 y 11 de septiembre)
Total, US$ 424,92.-

3. Además, tiene derecho a pasajes con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Brasilia - Madrid. Posteriormente se unirá a la delegación oficial que acompaña a S.E. el Presidente de la República en una gira por Europa, que se efectuará en avión presidencial.
4. El Sr. Ministro Allamand continúa percibiendo su remuneración en moneda nacional.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.
6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

US$ 3.102,5.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$ 3.539,7.-

Presupuesto de Mingab

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl